

## CARTA INFORMATIVA SOBRE EL PAGO DE TASAS PARA LA REAPERTURA DE PISCINAS

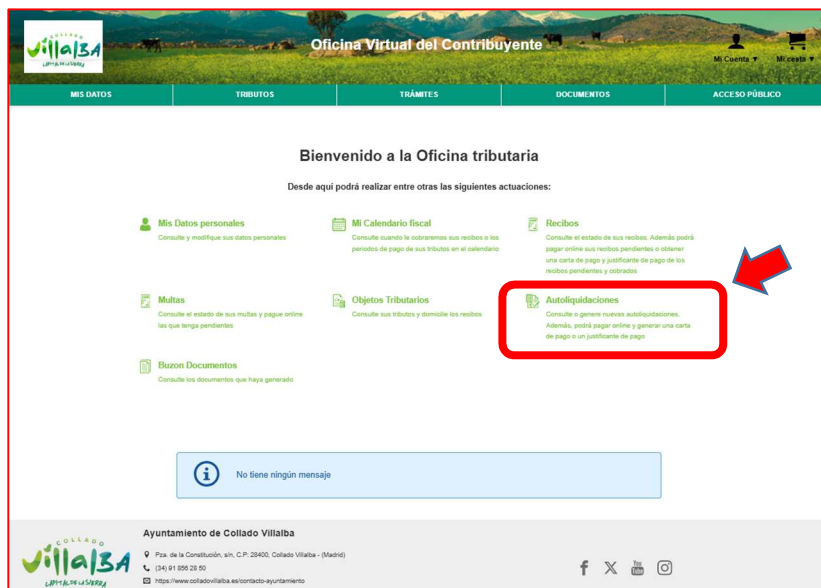
Estimados contribuyentes:

Ya se pueden autoliquidar las tasas en sede electrónica a través de la Oficina Virtual del Contribuyente-Autoliquidaciones, en el siguiente enlace:

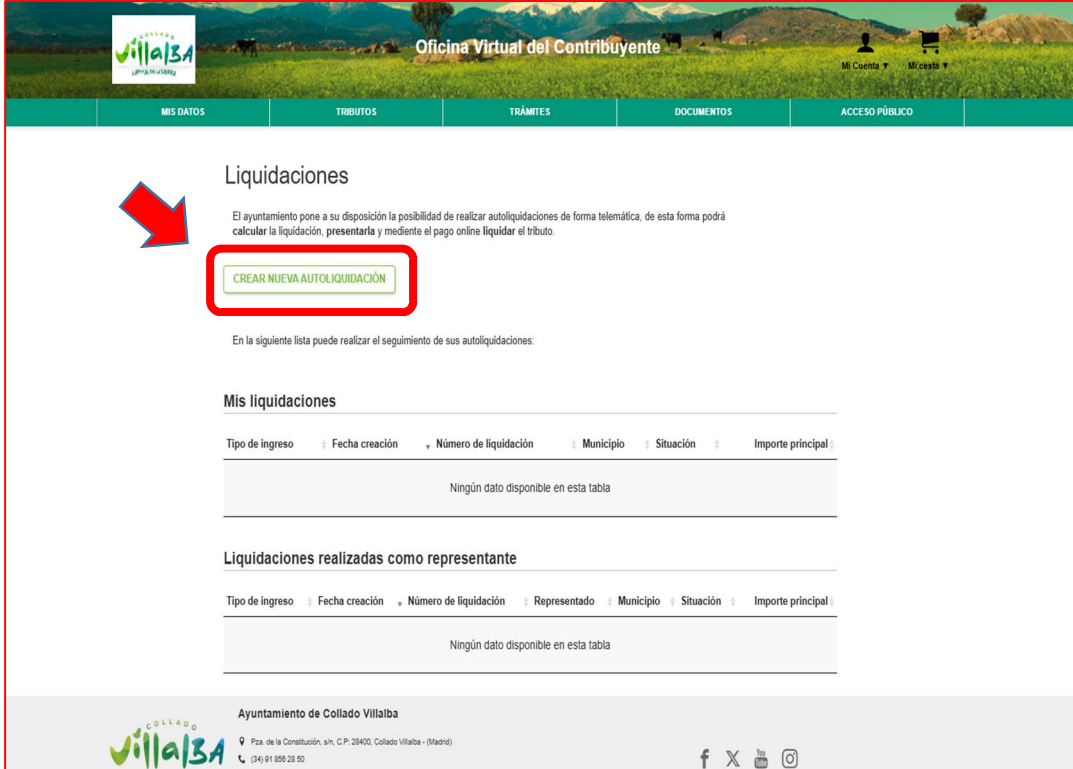
[https://ovc.ayto-colladovillalba.org/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP\\_CODE=STA&PAGE\\_CODE=FRONTAL\\_OVC](https://ovc.ayto-colladovillalba.org/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP_CODE=STA&PAGE_CODE=FRONTAL_OVC)

Una vez en la web, los pasos a seguir son los siguientes:

- 1) Acceder con certificado electrónico/Sistema Clave (como se muestra en la siguiente captura de pantalla) y posteriormente pulsar el apartado “Autoliquidaciones”:



## 2) Crear una autoliquidación:



**Oficina Virtual del Contribuyente**

MIS DATOS | TRIBUTOS | TRÁMITES | DOCUMENTOS | ACCESO PÚBLICO

### Liquidaciones

El ayuntamiento pone a su disposición la posibilidad de realizar autoliquidaciones de forma telemática, de esta forma podrá calcular la liquidación, presentarla y mediante el pago online liquidar el tributo.

**CREAR NUEVA AUTOLIQUIDACIÓN**

En la siguiente lista puede realizar el seguimiento de sus autoliquidaciones:

#### Mis liquidaciones

Tipo de ingreso	Fecha creación	Número de liquidación	Municipio	Situación	Importe principal
Ningún dato disponible en esta tabla					

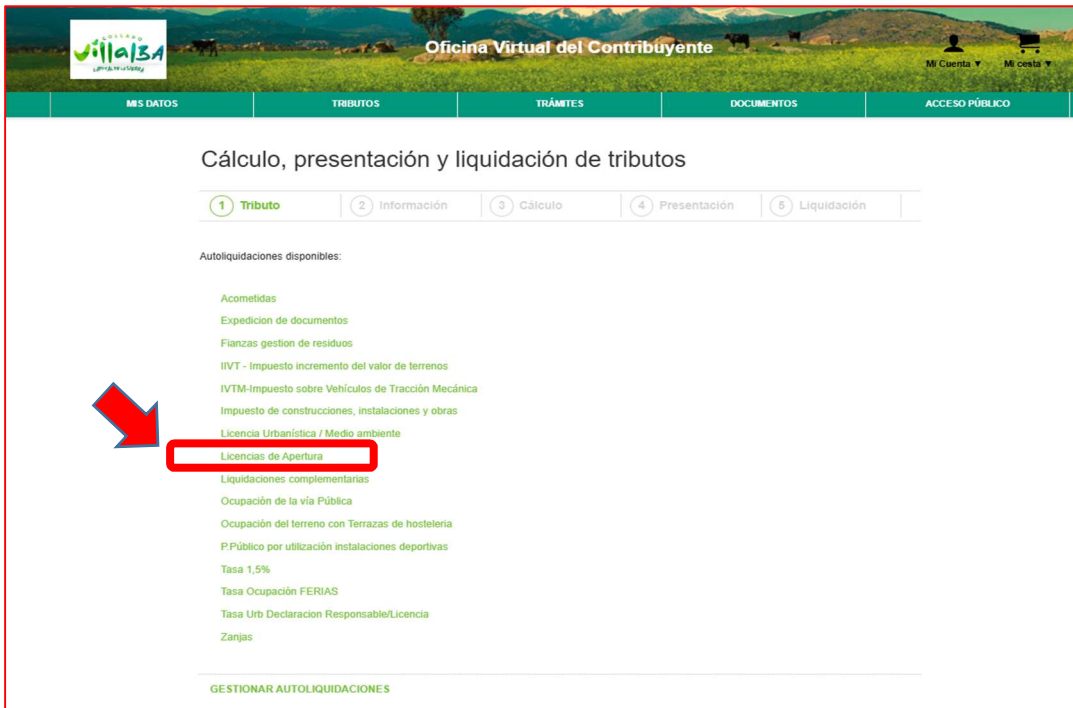
#### Liquidaciones realizadas como representante

Tipo de ingreso	Fecha creación	Número de liquidación	Representado	Municipio	Situación	Importe principal
Ningún dato disponible en esta tabla						

Ayuntamiento de Collado Villalba  
Pza. de la Constitución, s/n, C.P. 28400, Collado Villalba - (Madrid)  
(34) 91 850 28 00

f X y i

## 3) Pinchar en licencia de apertura



**Oficina Virtual del Contribuyente**

MIS DATOS | TRIBUTOS | TRÁMITES | DOCUMENTOS | ACCESO PÚBLICO

### Cálculo, presentación y liquidación de tributos

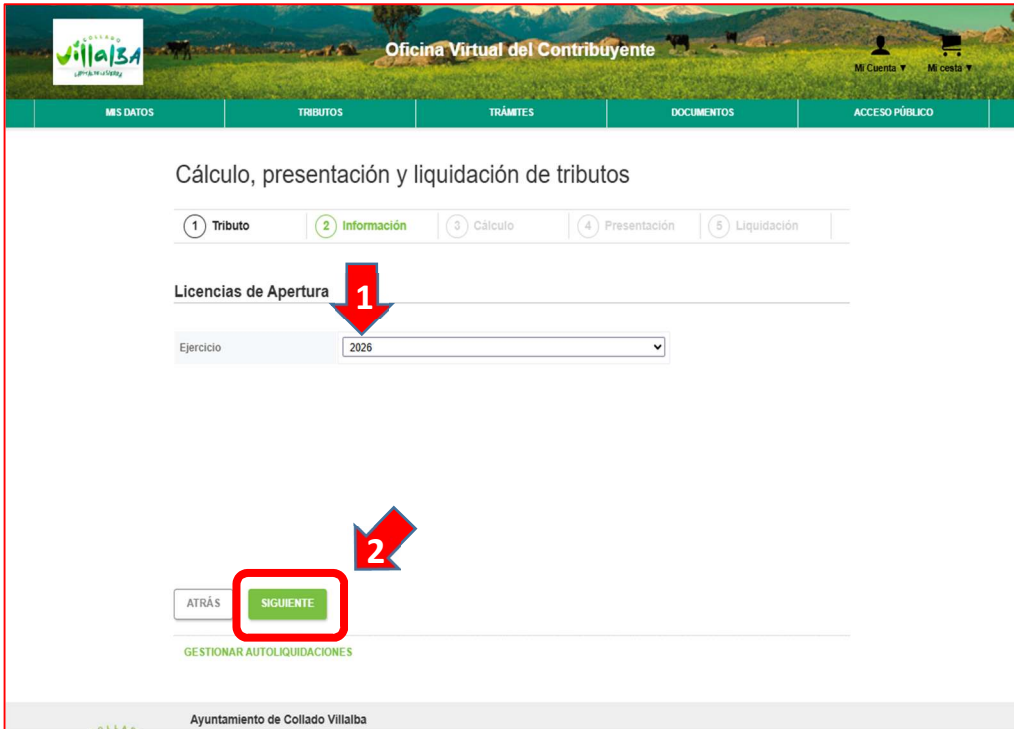
1 Tributo | 2 Información | 3 Cálculo | 4 Presentación | 5 Liquidación

Autoliquidaciones disponibles:

- Acometidas
- Expedición de documentos
- Fianzas gestión de residuos
- IIVT - Impuesto incremento del valor de terrenos
- IVTM-Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica
- Impuesto de construcciones, instalaciones y obras
- Licencia Urbanística / Medio ambiente
- Licencias de Apertura**
- Liquidaciones complementarias
- Ocupación de la vía Pública
- Ocupación del terreno con Terrazas de hostelería
- P.Público por utilización instalaciones deportivas
- Tasa 1,5%
- Tasa Ocupación FERIAS
- Tasa Urb Declaracion Responsable/Licencia
- Zanjas

**GESTIONAR AUTOLIQUIDACIONES**

4) Pulsar “Siguiente”, comprobando el año a autoliquidar:



Oficina Virtual del Contribuyente

MIS DATOS TRIBUTOS TRÁMITES DOCUMENTOS ACCESO PÚBLICO

Cálculo, presentación y liquidación de tributos

1 Tributo 2 Información 3 Cálculo 4 Presentación 5 Liquidación

Licencias de Apertura

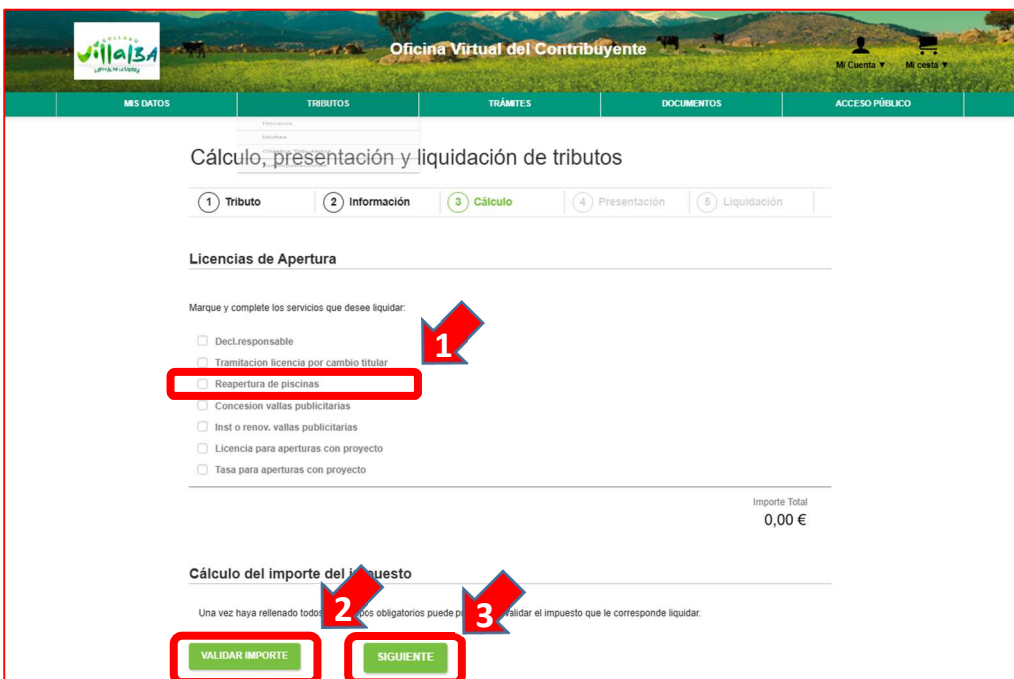
Ejercicio 2026

ATRÁS SIGUIENTE

GESTIONAR AUTOLIQUIDACIONES

Ayuntamiento de Collado Villalba

5) Marcar la opción “Reapertura de Piscinas”. Acto seguido, validar el importe, esperar a que se active el icono de “siguiente” y pulsarlo.



Oficina Virtual del Contribuyente

MIS DATOS TRIBUTOS TRÁMITES DOCUMENTOS ACCESO PÚBLICO

Cálculo, presentación y liquidación de tributos

1 Tributo 2 Información 3 Cálculo 4 Presentación 5 Liquidación

Licencias de Apertura

Marque y complete los servicios que desee liquidar:

Decl.responsable

Tramitación licencia por cambio titular

Reapertura de piscinas

Concesion vallas publicitarias

Inst o renov. vallas publicitarias

Licencia para aperturas con proyecto

Tasa para aperturas con proyecto

Importe Total  
0,00 €

Cálculo del importe del impuesto

Una vez haya rellenado todos los campos obligatorios puede pulsar el impuesto que le corresponde liquidar.

VALIDAR IMPORTE SIGUIENTE

## Área de Sanidad

C/ Batalla de Bailen, 24

28400 Collado Villalba - Madrid

T. 918499801

Email: salud@ayto-colladovillalba.org



**COLLADOVILLALBA**  
AYUNTAMIENTO

- 6) En la siguiente pestaña pueden realizar la autoliquidación en nombre propio o en nombre de otra persona jurídica o física (es decir, si no va a ser realizada directamente por la Comunidad de Propietarios). Tendrán que indicar, en todo caso, el CIF de la Comunidad y pulsar “presentar”:

1 Tributo   2 Información   3 Cálculo   **4 Presentación**   5 Liquidación

### Licencias de Apertura

Institución	Ayuntamiento Collado Villalba
Tipo de Ingreso	Licencias de Apertura
Importe del impuesto	100,77 €

**Persona o Entidad que realiza la liquidación**

Nombre

**Persona o Entidad a la que se le aplica la liquidación**

La misma Persona o Entidad que realiza la autoliquidación

Realizar la liquidación representando otra Persona o Entidad

### Documentación

Puede adjuntar la documentación que crea necesaria. (máximo 2 ficheros, con 2MB de tamaño máximo).

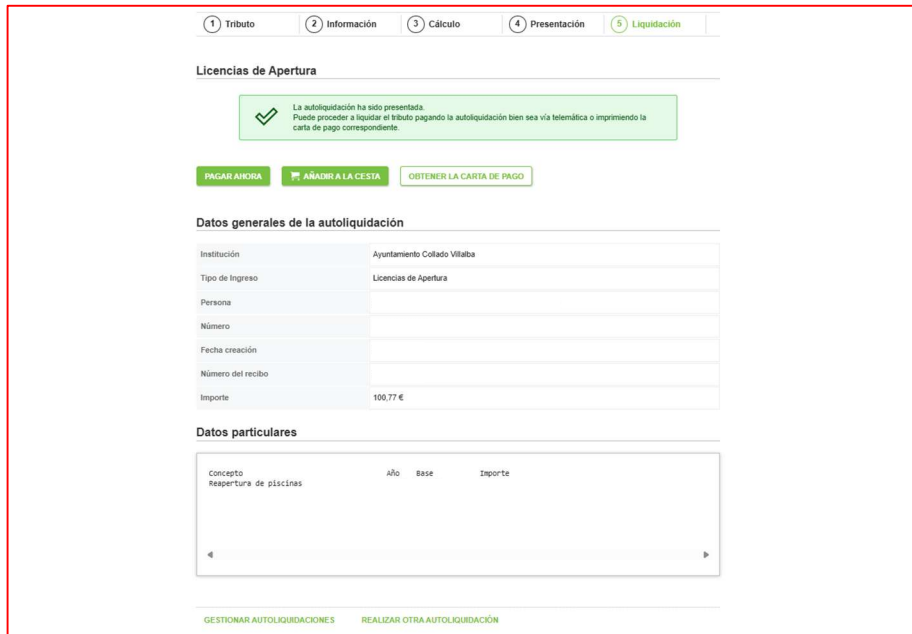
Puede adjuntar hasta 2 documentos.  
Tamaño máximo: 2 MB  
Extensiones soportadas: pdf png jpg gif bmp

**ADJUNTAR DOCUMENTO**

NOTAS: (Para Declaración Responsable y licencias Urb. Incluir TIPO y DIRECCIÓN):

ATRÁS   **PRESENTAR**

7) La autoliquidación se ha generado y ha sido presentada, puede pagar con tarjeta pulsando pagar ahora o bien obtener carta de pago y pagar en entidad bancaria.



The screenshot shows a web interface for 'Licencias de Apertura' (Opening Licenses) with a progress bar at the top indicating five steps: 1. Tributo, 2. Información, 3. Cálculo, 4. Presentación, and 5. Liquidación. A green notification box states: 'La autoliquidación ha sido presentada. Puede proceder a liquidar el tributo pagando la autoliquidación bien sea vía telemática o imprimiendo la carta de pago correspondiente.' Below this are three buttons: 'PAGAR AHORA', 'AÑADIR A LA CESTA', and 'OBTENER LA CARTA DE PAGO'. The 'Datos generales de la autoliquidación' section includes fields for 'Institución' (Ayuntamiento Collado Villalba), 'Tipo de ingreso' (Licencias de Apertura), 'Persona', 'Número', 'Fecha creación', 'Número del recibo', and 'Importe' (100,77 €). The 'Datos particulares' section contains a table with columns for 'Concepto', 'Año', 'Base', and 'Importe', with one row for 'Apertura de piscinas'. At the bottom, there are links for 'GESTIONAR AUTOLIQUIDACIONES' and 'REALIZAR OTRA AUTOLIQUIDACIÓN'.

Además:

Si es usted Persona Jurídica:

Una vez abonada la tasa, deberá presentar la solicitud en sede electrónica -  
Catalogo de Trámites-Listado de trámites online, en el siguiente enlace:

[https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idioma=1](https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1)

Si es usted es Persona física:

Tendrá la opción de presentar esta solicitud en el Servicio de Atención al ciudadano  
o en sede electrónica - Catalogo de Trámites-Listado de trámites online, en el  
siguiente enlace.

[https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idioma=1](https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1)

**Recordamos que, según la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.**

**Artículo 14. Derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas. 1. Las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas. El medio elegido por la persona para comunicarse con las Administraciones Públicas podrá ser modificado por aquella en cualquier momento.**

**2. En todo caso, estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, al menos, los siguientes sujetos:**

- a) Las personas jurídicas**
- b) Las entidades sin personalidad jurídica.**
- c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles.**
- d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración. e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, en la forma en que se determine reglamentariamente por cada Administración.**

**3. Reglamentariamente, las Administraciones podrán establecer la obligación de relacionarse con ellas a través de medios electrónicos para determinados procedimientos y para ciertos colectivos de personas físicas que, por razón**

## Área de Sanidad

C/ Batalla de Bailen, 24

28400 Collado Villalba - Madrid

T. 918499801

Email: salud@ayto-colladovillalba.org



**de su capacidad económica, técnica, dedicación profesional u otros motivos quede acreditado que tienen acceso y disponibilidad de los medios electrónicos necesarios.**

Atentamente.

Área de Sanidad.